**ACTA ESTENOGRÁFICA**

**SESIÓN DE DICTAMINACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN**

**11 DE DICIEMBRE DEL 2018**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las dieciséis horas con diez minutos del día once de diciembre de dos mil dieciocho, damos inicio a la Sesión de Dictaminación de la Comisión Especial de Igualdad de Género y No Discriminación. En estricto cumplimiento a los principios rectores que rigen este Instituto, y de manera particular al principio de máxima publicidad, hago del conocimiento a la ciudadanía que esta sesión está siendo trasmitida en vivo en el portal de internet del Instituto Estatal Electoral a través de [www.ieebc.mx](http://www.ieebc.mx). En el domicilio Av. Rómulo O´Farril No. 938 Centro Cívico de esta Ciudad, se reunieron previa convocatoria emitida por la Presidenta de la Comisión a efecto de celebrar la Sesión de Dictaminación de la Comisión Especial de Igualdad de Género y No Discriminación, las siguientes personas: --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, CONSEJERA OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ**. Dio la cordial bienvenida a la Consejera y el Consejero Electoral integrantes de esta Comisión, así como a los representantes de los partidos políticos que nos acompañan, Secretaria Técnica, por favor pase lista de asistencia.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

|  |  |
| --- | --- |
| C. OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ | PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN; |
| C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO  | VOCAL DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN; |
| C. ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA | VOCAL DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN; |
| C. PERLA DEBORAH ESQUIVEL BARRÓN | SECRETARIA TÉCNICA; DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN; |
| C. CARLOS GONZÁLEZ ELENES | REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; |
| C. ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN  | REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA; |
| C. SALVADOR GUZMAN MURILLO | REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA. |

------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**SECRETARIA TÉCNICA, PERLA DEBORAH ESQUIVEL BARRÓN**. Dio la cuenta en primer término que el Partido Revolucionario Institucional presento un escrito por el cual cual acredita para la asistencia de esta sesión al ciudadano Carlos González Elenes con base en lo establecido en el Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral, Consejera le informo que están presentes la totalidad de los miembros de la Comisión y tres representantes de los partidos políticos. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, CONSEJERA OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ**. Contando con la presencia de los tres miembros de esta Comisión y tres representantes de partidos políticos se instala la Sesión y por haber quórum los acuerdos que se tomen serán válidos y legales, Secretaria Técnica, infórmenos del siguiente punto en el orden del día. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**SECRETARIA TÉCNICA, PERLA DEBORAH ESQUIVEL BARRÓN**. El siguiente punto es la lectura del orden del día y la aprobación en su caso, me voy a permitir dar lectura a la propuesta del orden del día para esta sesión de la Comisión Especial de Igualdad de Género y No Discriminación------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ 1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.--------------------------------------------- 2. Lectura del orden del día y aprobación en su caso.---------------------------------------------

3. Proyecto de dictamen número uno relativo a la “RESPUESTA DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL CIUDADANO EDGAR MONTIEL VELAZQUEZ RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS COMPENSATORIAS A FAVOR DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS EN BAJA CALIFORNIA”.-------------------

 3.1 Dispensa del trámite de lectura.-------------------------------------------------------------

 3.2 Discusión, modificación y aprobación en su caso.-----------------------------------------

4. Clausura de la Sesión. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, CONSEJERA OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ**. Gracias, se somete a la consideración de los presentes el orden del día, existe algún comentario, le solicito a la Secretaria Técnica, adelante representante del Partido de Baja California-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA, SALVADOR GUZMÁN MURILLO.** Muchas gracias Presidenta y amables Consejeros compañeros representantes, mi observación a la orden del día previo a la votación de este dictamen creo que es importante que pongamos en contexto a las personas que nos ven a través de internet y sobre todo también para la grabación que se queda en el portal de internet de cuál es el tema, como se está realizando el planteamiento y cual es finalmente los resolutivos sobre todo porque es un tema de mucho interés para su servidor y creo que así lo será también para los demás compañeros de los partidos y consideró que este tema pues no creo que el día de hoy se agote no, ni en el Consejo, habrá yo creo que impugnaciones, habrá muchos temas todavía que tratar en este asunto, nada más por el tema de máxima publicidad, no y que la ciudadanía este enterada de esto porque yo le mande a algunas personas esta información para indígenas del partido para que estuvieran enterados de esto, es nada más eso. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, CONSEJERA OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ**. Si de hecho eso es lo que se pretende hacer nada más ahorita estamos en la votación en cuanto al orden del día, y más delante estaría solicitándole a la Secretaria Técnica de esta Comisión que nos diera cuenta y con los antecedentes que usted menciona, representante, le voy a solicitar a la Secretaria, por favor, tome la votación de la propuesta del orden del día para esta Sesión de Dictaminación de la Comisión Especial de Igualdad de Género y No Discriminación. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**SECRETARIA TÉCNICA, PERLA DEBORAH ESQUIVEL BARRÓN**. Por instrucciones de la Presidenta de la Comisión Especial de Igualdad de Género y No Discriminación se pregunta al Consejero y Consejeras Electorales integrantes de la misma, si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día sometido a su consideración en votación económica, solicitando se sirvan levantar su mano en primer término quienes estén a favor, Consejera Presidenta le informo que existen tres votos a favor de la propuesta del orden del día. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, CONSEJERA OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ**. Existiendo tres votos a favor se aprueba por unanimidad el orden del día, Secretaria Técnica continúe por favor con el orden.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**SECRETARIA TÉCNICA, PERLA DEBORAH ESQUIVEL BARRÓN**. Es el punto número tres correspondiente al proyecto de dictamen número uno relativo a la “RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL CIUDADANO EDGAR MONTIEL VELAZQUEZ, RESPECTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS COMPENSATORIAS A FAVOR DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS EN BAJA CALIFORNIA”, tres punto uno dispensa de trámite de lectura, tres punto dos discusión modificación y aprobación en su caso. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, CONSEJERA OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ**. En cuanto al punto tres punto uno relativo a la dispensa del trámite de lectura hacemos de su conocimiento que el proyecto se envió junto con la convocatoria a la presente sesión por lo que se dispensa su lectura, sin embargo, para que quede asentado en el acta le voy a solicitar a la Secretaria Técnica de lectura al proemio, a los puntos resolutivos y en su defecto si nos pudiera a petición del representante del Partido de Baja California hacer una manifestación de que se trata el asunto para las personas que lo están siguiendo en la transmisión, adelante Secretaria. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**SECRETARIA TÉCNICA, PERLA DEBORAH ESQUIVEL BARRÓN**. Por supuesto, Comisión Especial de Igualdad de Género y No Discriminación, proyecto de dictamen número uno, Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente. Quienes integramos la Comisión Especial de Igualdad de Género y No Discriminación, del Consejo General Electoral con fundamento en los artículos 41, base primera, 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5 apartado b), 7, 8, fracciones I, II, IV, incisos a), b), c), d) y e) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 2, fracción I, artículo 4, 5, 9, 33, 35, 37, 45, 46, fracciones II, VIII, XVI, XXVII, XXIX y XXXVIII, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 4, numeral 2, 23 numerales 1, 2, 3, 4, 5, 24, 25, 26, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California, así como en la sentencia RI-24/2018 y RI-27/2018 acumulada dictada por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, sometemos a su consideración el siguiente dictamen relativo a la “RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL CIUDADANO EDGAR MONTIEL VELÁZQUEZ, RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS COMPENSATORIAS A FAVOR DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS EN BAJA CALIFORNIA”, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. Puntos Resolutivos. **PRIMERO**. Se da cumplimiento a lo ordenado en la sentencia RI-24/2018 y RI-27/2018 acumulado, se declara la improcedencia de la solicitud presentada por el ciudadano Edgar Montiel Velázquez en términos del considerando VII del presente dictamen. **SEGUNDO**. Quedan a salvo los medios constitucionalmente reconocidos para ejercer el derecho a ser votado en favor de las comunidades indígenas en Baja California bajo el subsistema de partidos políticos en términos del artículo 41 de la Constitución, así como por la figura de Candidatura Independiente. **TERCERO**.Notifíquese el presente dictamen de manera personal al ciudadano Edgar Montiel Velázquez para los efectos legales a que haya lugar. **CUARTO**. Remítase copia certificada del presente dictamen, así como del expediente CEIGND/CCI/01/2018 formado para la atención del presente asunto al Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California para efectos del cumplimiento de las sentencias RI-24/2018 y RI-27/2018 acumulado. **SEXTO.** Publíquese el presente dictamen en la página de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en términos de lo dispuesto en el artículo 2,2 numeral 4, del Reglamento Interior. Dado en la sala de sesiones del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California a los 11 días del mes de diciembre del año 2018. Atentamente. Por la autonomía e independencia de los organismos electorales signan los miembros integrantes de la comisión.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, CONSEJERA OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ**. Gracias Secretaria Técnica, le solicitaría si nos pudiera dar algún antecedente del asunto del que estamos tratando para que puedan saber de qué se trata las personas que están viendo esta transmisión. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**SECRETARIA TÉCNICA, PERLA DEBORAH ESQUIVEL BARRÓN**. Ya en la reunión de trabajo se había hecho una presentación extensa sobre este asunto quisiera resaltar los puntos torales que dirigieron la actuación de esta Comisión, en primer término dar cuenta de la petición que realiza el ciudadano Edgar Montiel Velázquez en septiembre de este año, por el cual nos consulta sobre las medidas que estaremos tomando dentro del Proceso Electoral Local para favorecer a pueblos y comunidades indígenas y también nos solicita que independientemente de la respuesta que le demos, que se realicen ciertas postulaciones, voy a ser muy puntual, en el caso de Diputaciones de Mayoría Relativa que en el distrito electoral en el que haya mayor cantidad de población indígena los partidos políticos deberán postular una persona indígena que cuente con un vínculo comunitario, en el caso de las diputaciones por el principio de RP en la lista de Representación Proporcional que presente cada partido, dentro de los tres primeros lugares deberá haber una candidatura de una persona indígena que cuente con un vínculo comunitario, así también en el caso de postulaciones para Ayuntamientos por el Principio de Mayoría Relativa exige que en cada planilla se registre al menos un candidato a Regidor o Regidora indígena con un vínculo comunitario y en el caso de Ayuntamientos por el Principio de Representación Proporcional que en la lista se encuentre dentro de los primeros dos lugares un candidato o candidato indígena con vínculos comunitarios, en el procedimiento de desahogo de esta respuesta una vez que llego a la Comisión, también hacer notar que esto es un cumplimiento a una sentencia del Tribunal de Justica Electoral del Estado una vez que llega a la Comisión, la Comisión realiza una serie de gestiones para dar respuesta de una manera exhaustiva y puntual a esta solicitud, para eso el Tribunal también nos solicita que giremos información a diversos órganos competentes sobre la materia de pueblos y comunidades indígenas en el país, como son o como fueron las diligencias que se realizaron en primer término al INEGI, en un segundo término también a la Vocalía de la Junta Local de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, como fue también a un órgano muy importante fue la Comisión Nacional de Desarrollo de Pueblos y Comunidades Indígenas, y a la CONAPO por supuesto para conocer sobre particularmente la cantidad de habitantes que había en Baja California que se auto adscriben indígenas y también conocer sus niveles de representatividad así como sus delimitación territorial en donde estaban asentadas estas comunidades, de estas constancias se da cuenta en el considerando séptimo de este dictamen, están separadas dependiendo de la dependencia a la que solicitamos información cual fue la respuesta, creo que también es importante recalcar que y todas estas gestiones que se hicieron toda esta tiene una simetría, (inaudible )508/2017 que emite el INE en el cual este acuerdo se convierte en un parámetro para nosotros, ya que el INE define acciones afirmativas para comunidades indígenas en el pasado Proceso Federal con base a un criterio cualitativo del 40 por ciento de representatividad en los distritos, creo este criterio fue validado también por la Sala Superior y el INE se basa también para emitir este acuerdo en su distritación, es un criterio por el cual, el criterio número tres la DERFE la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores delimita los distritos y en este acuerdo 508 se emite un listado de al menos 28 distritos electorales con la característica de ser indígenas, hacer también la precisión que dentro de ese listado no aparece Baja California en ningún distrito, el eje rector de este dictamen investigar este nivel de representatividad para tratar de cumplir con este parámetro cuantitativo, este parámetro de representatividad en el estado para concluir que con base a todas las diligencias que realizamos y toda la información que nos brinda el INEGI tanto como la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas en Baja California no se cumple este parámetro, es la cuenta básicamente el sentido de este dictamen. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, CONSEJERA OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ**. Muchísimas gracias Secretaria Técnica queda a consideración de los presentes el proyecto de dictamen número uno para aquellas personas que gusten participar, adelante Consejera Amezola en primera ronda. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**VOCAL DE LA COMISIÓN, CONSEJERA GRACIELA AMEZOLA CANSECO**. Gracias Presidenta, estaba leyendo la parte de los puntos resolutivos en el primero de ellos que inicia dice se da cumplimiento a lo ordenado en la sentencia viene la cita de las sentencias acumuladas, y lo relaciono con el cuarto donde remitimos el expediente al Tribunal quien es el órgano competente para declarar si cumplimos o no la sentencia yo propondría en el primer resolutivo a la Comisión, que, si vamos a dar cumplimiento que se refleje la acción que nos mandata el Tribunal, que es, se da respuesta a la consulta que presentada el ciudadano Edgar Montiel Velázquez, en cumplimiento a la sentencia y lo demás que sigue, no, punto, y haría un segundo resolutivo para que diga se declara improcedente la solicitud presentada por el ciudadano en los términos del considerando siete, y creo que hay que incluir el ocho, el siete entonces ha perfecto entonces el siete, y lo dejaría en ese sentido los dos resolutivos, sería mi propuesta Presidenta. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, CONSEJERA OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ**. Gracias Consejera, le solicito a la Secretaria tome nota de las propuestas, alguna otra observación, adelante representante del Partido de Baja California.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA, SALVADOR GUZMÁN MURILLO**. Si muchas gracias Presidenta, más que nada una duda, en el tema de esta sentencia que valida un criterio del INE, no un criterio del INE que sostiene la obligatoriedad de destinar curules o candidaturas, más bien candidaturas en aquellos distritos entiendo que fue así lo que nos explicaba en aquellos distritos donde la población indígena sea cuando menos este, revisando aquí el dictamen entiendo que se hizo un análisis, de la población indígena en los municipios, en los municipios de Ensenada, Mexicali, Playas de Rosarito, etcétera, en la página 25 nomás si me pueden indicar en el tema distrital como quedo esa población indígena porque, significa en que página quedo o donde viene, porque no la veo, o al menos no sé si hayan hecho ese análisis por distrito, gracias. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, CONSEJERA OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ**. Adelante Secretaria Técnica. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**SECRETARIA TÉCNICA, PERLA DEBORAH ESQUIVEL BARRÓN**. Si por supuesto, dar la cuenta que en todas las comunicaciones que realizamos tanto al INEGI como a la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas como para la CONAPO esta fue la información que nos fue proporcionada, en el INEGI realizamos gestiones más, si debo decirlo solicitando que nos pudieran brindar esta información a nivel distrital, sin embargo, no está generada en ese nivel, el INE define en el protocolo por el cual consulta a los pueblos indígenas antes de emitir el acuerdo cincuenta y nueve en el cual emite la redistritación, la distritación federal perdón, realiza este protocolo le hace una consulta y en la reunión de trabajo dábamos la cuenta que pues había ahí, todavía no había acuerdos sobre ciertas delimitaciones distritales, entonces el INE lo que realiza solamente son delimitaciones a nivel municipal, por supuesto el INE con base en toda esta consulta, toda esta revisión de datos que realiza pues determina que no existen en Baja California, distritos o municipios que cumplan con este 40 por ciento, y bueno en el caso de distritos que no puede o no hay un acuerdo sobre cuál sería la delimitación en la cual está sentado solamente un grupo de mixtecos o el grupo Cucapa o el grupo Cumiai por mencionar algunos, pero por supuesto puedo hacerle llegar esta información del protocolo en el cual se consulta y el INE expresa cuales son las dificultades que se llevan a cabo para poder llegar a estas delimitaciones, es la cuenta. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, CONSEJERA OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ**. Nada más para hacer mención que efectivamente el acuerdo al cual hace referencia es el INE/CG59/2017, en el que se determinó precisamente que municipios cuentan con el 40 por ciento o más de la población indígena, entre los cuales se confirma que ninguno de los distritos que integran la entidad de Baja California contiene el porcentaje de población del 40 por ciento que emite el criterio, no omito mencionar que justamente que por este porcentaje no se determinó de manera discrecional si no de razonada y fundada tomando como base la distribución equitativa de la población y la búsqueda de conformar distritos con municipios indígenas consagrada en el artículo 2 constitucional, entonces nada más para abundar un poquito, el SUP-RAP274/2015, también hace una determinación de criterios generales para establecer la demarcación de los distritos electorales persigue fundamentalmente dar valor idéntico de cada voto, es decir, lograr el objetivo de un ciudadano al voto, por lo cual le solicitaría que se pudiera a la Secretaria Técnica este antecedente de esta sentencia para que quedara ahí mayor reforzamiento, adelante Consejero Abel. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**VOCAL DE LA COMISIÓN, CONSEJERO ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA**. Gracias Consejera, de forma en la página 24, la tabla que esta insertada del que provine del anexo uno, no es legible, entonces si se puede incorporar una versión legible y de no ser así, pues que se transcriba y al pie de página se menciona que es una transcripción de la tabla que viene del anexo. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, CONSEJERA OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ**. En segunda ronda representante del Partido de Baja California. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA, SALVADOR GUZMÁN MURILLO**. Muchas gracias Presidenta, no me quedo aun claro ese tema de porque no se realizó un análisis distrital, si bien, no se dio la información por parte de algunas autoridades yo creo se debió insistir, no sé si a una autoridad federal, ya no una delegación local girarle el oficio directamente al titular de la dependencia, o hacer una consulta al INE respecto a modificar ese criterio que al final de cuentas es un criterio, es un criterio que ya es respaldado por un Tribunal que establece un mínimo como para hacerlo obligatorio, pero fíjense a mí me queda la duda y creo que este Consejo General puede generar criterios que permitan a estos grupos indígenas acceder, tal vez no a integrar una Gubernatura, una Diputación o lo que está solicitando aquí en este caso concreto es Ayuntamientos y Diputados, entonces, me parece que por ejemplo, si tuviéramos la información de los distritos en Ensenada me queda la duda que es un alto porcentaje de 18.04, si esa información se bajara a distritos quiero imaginar que en el distrito que corresponde a la zona sur de Ensenada el porcentaje sería muy interesante conocer cuál es, porque muy probablemente ese distrito en la población casi estoy seguro pudiera llegar arriba del 30, no sé si al 40 por ciento pero si podría estar muy cercano del 40 por ciento considerando exclusivamente ese distrito es lo que, ante la falta de esta información pues bueno nada más estamos aquí tratando de justificar que en los Ayuntamientos no existen pero sí creo que en los distritos me parece que si deberíamos de buscar esa información porque al menos creo que pudiera buscarse que esta implementación que busca este solicitante, pues se realizara a nivel distrital en el caso del sur de Ensenada y tal vez si fuera factible, digo porque no tengo la información si fuera factible que en la planilla al menos del Ayuntamiento de Ensenada se estableciera un Regidor correspondiente a un grupo indígena, no sé si en los demás casos, por ejemplo, Playas de Rosarito que es otro caso interesante el 10.20% de una población que oscila a 96,734 pues me parece que una ya a nivel distrital pudiéramos estar hablando tal vez de un porcentaje también alto, la verdad yo sé que es complicado este tema que las autoridades no han dado la respuesta que se esperaba, pero yo creo que si debemos de aquí a que llegue este asunto al Consejo General al Pleno pues si buscar la forma de obtener esa información para establecer otro apartado donde se aterrice toda esta información a nivel distrital, porque finalmente eso es lo que piden los Ayuntamientos, Diputados, aquí estamos justificando Ayuntamientos pero no estamos justificando el tema distrital, que me parece que eso es lo que finalmente nos pudiera fortalecer el dictamen y ante la omisión de esta información y la omisión de ustedes justificados de nosotros digo porque finalmente formamos parte de este Consejo, de justificar por distritos que no le corresponde ningún distrito al porcentaje o criterio que ha emitido el INE, que insisto es un criterio y podemos maximizar ese derecho y bajar el porcentaje del criterio pero como no tenemos esa información yo veo aquí una debilidad, una debilidad de este dictamen en cuanto a la población indígena por distrito que es el otro punto el criterio poblacional que asume cada distrito para destinar en todo caso el porcentaje para determinar si pudiera tener acceso o no a una cuota compensatoria como la que solicita, entonces yo creo que de mi parte creo que si sería importante tener esa información para fortalecer esta parte del dictamen, sería el comentario Presidenta muchas gracias. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, CONSEJERA OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ**. Gracias representante, pues nada más para hacer mención que es indudable que este Consejo no podría modificar en este caso el criterio del 40 por ciento ya establecido, tal como ya se ha señalado el Instituto Nacional Electoral realizó diversos trabajaos técnicos y de estudio para la demarcación de los Distritos Electorales Locales en el que por competencia y la ley debía ubicar e incluir a los pueblos y comunidades indígenas para proporcionar propiciar su participación política lo cual realizó en la distritación que hoy se guarda en el Estado, y el cual concluyó que ninguno de los Distritos que integran la entidad de Baja California contiene el porcentaje de población indígena del 40 por ciento o más, es cuánto. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, CONSEJERA OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ**. Le voy a solicitar a la Secretaria Técnica para que les dé cuenta de esto. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**SECRETARIA TÉCNICA, PERLA DEBORAH ESQUIVEL BARRÓN**. Pues bueno, mencionar que esta información particularmente sobre la distritación nos la brinda el INE, el INE nos hace la referencia que con base en los trabajos del 402/2015 del acuerdo en el cual se fija la distritación en Baja California no existen municipios ni distritos que cumplan con la cualidad de que sea el 40 por ciento, también hacer la precisión de que tanto el INEGI como el INE manejan mapas interactivos de datos de Distritos Federales pero no así de distritos locales, digo creo que incluso para la distritación común es difícil que se generen estos mapas a nivel local, sin embargo, sí creo que es necesario que exista aun así mayor claridad, podemos por supuesto también el expediente está a su disposición podremos brindarle la copia de la información que nos brinda el INE sobre estos criterios en las localidades, es cuánto. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, CONSEJERA OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ**. En el orden siguiente seguía el presentante del PRD y luego posteriormente el representante del PRI, adelante representante. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN**. Si gracias Consejera, desde la reunión de trabajo entendí realmente el tema que honestamente está solicitando un ciudadano en base a su derecho para poder acceder a su petición de información al respecto, nos basamos sobre una estructura lo que el INE ya llevo a cabo y dice que se requiere que tengamos el 40 por ciento mayor, mínimo un cuarenta mayor en adelante, hace referencia lo que sí es importante y siguiendo la petición que está presentando de Baja California todo esto lo está haciendo en función de los distritos federales, distritos de los ocho distritos en Baja California, aquí está de acuerdo a lo que estoy viendo en esos 8 distrito no existe ningún distrito que tenga mayor del 40 por ciento digo menor perdón mayor del 40 por ciento, ahora bien lo que sí es importante Consejeros es que estamos en una elección estatal la petición es en el sentido de referencia local innecesariamente tanto el Instituto Nacional Electoral sabe perfectamente cuántas secciones electorales corresponden al distrito diecisiete que en este caso sería de ese distrito tres, que es el que está en referencia o al distrito catorce en el caso de Rosarito, entonces esa información si fue valorada por el INE sabe perfectamente en base a su credencial de elector, sabe en donde están ubicados cada uno de ellos y si, en un momento dado en un distrito local que en este caso sería el diecisiete si pedimos y solicitamos información necesariamente la tienen que dar en ese sentido, porque el INE aparte de tener la información actualizada en los ocho distritos, mes con mes dan una información de su padrón electoral y su listado nominal en base a las secciones electorales ya actualmente nos deben, tengo el que ya que el Instituto les entrega todos los distritos locales en base a esa distribución, por lo tanto si se puede, debe, inclusive solicitando a ellos de toda esa información que exista en el distribución, yo me voy al distrito tres federal, de ahí ese distrito tres necesariamente está entre el dieciséis y diecisiete local, pero conocemos perfectamente cuantas secciones electorales tienen cada uno de los distritos y esos ciudadanos donde obtuvieron ellos para poder llegar que no es más del 40 por ciento necesariamente tendrían que tener como los localizaron y a través de su sección electoral, necesariamente, ya sea porque corresponden a la zona sur de Ensenada, por municipio, porque necesariamente nuestras credenciales de elector no nos distinguen por distritos nos distinguen o nos separan o nos referencian con respecto a la sección electoral, en base a esa nueva redistritación necesariamente si podríamos dar o debemos de tener mayor información, no quiero decir con esto, que pasemos ese 40 por ciento, no creo que estemos arriba de ese 40 por ciento tampoco, porque esa es una realidad, entonces, yo creo que aquí seria nomás porque la solicitud que ellos están haciendo no es en base a querer representar o a participar en un Proceso Electoral Federal, casi estoy, todo su petición está en base a situaciones del orden estatal entonces si sería importante Consejera Presidente de esta Comisión, y Consejeros que si solicitáramos bien esa información en base a los datos que ya se tienen y semanalmente conocemos, como se van aumentando o disminuyendo esa ciudadanía en cada sección electoral con respecto a los distritos que podemos demostrar que tenemos mayor representatividad en esa cosa de petición, porque si no va ser otra vez que nos van mandar, y nos van a regresar ese detalle, ósea, creo yo, yo por lo tanto estoy de acuerdo en esto, ósea, que estamos resolviendo que no cumplimos el 40 por ciento pero me gustaría tener más certeza en que distritalmente localmente que porcentaje tenemos y si lo podemos obtener, eso sería ahorita mi participación, en este sentido pero abundando a la petición creo yo que estoy de acuerdo totalmente que en este momento cuando menos Baja California no representa una cantidad de esa naturaleza y tienen derecho yo no estoy en contra de que no se tenga acceso y que tengan ellos derecho a eso, pero yo creo que hay que hacer algunas modificaciones inclusive a la Ley Electoral Local para hacer eso, esa es la verdad porque si no pues al rato yo también como empresario voy a pedir un espacio, como empresario de todos hay que tener mucho cuidado con esos detalles yo estoy de acuerdo pero también hay ciertos límites, es cuánto. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, CONSEJERA OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ**. Muchas gracias representante, efectivamente nosotros, esta Comisión, la Coordinación hizo las diligencias necesarias para allegarnos de la información requerida pues la información que está hasta este momento esta seccionada en la forma en la que se está estableciendo precisamente en el dictamen claro que estoy de acuerdo con usted que sería importante conocerla posteriormente localmente y creo que si seria, ahora sí que adecuado más delante a acercarnos con algunas autoridades investigadoras como podría ser el propio COLEF, me mencionaba el Consejero que pudiéramos hacer un ejercicio para conocer ya detalladamente no, sin embargo, pues hasta lo que hay ahorita no podríamos legislar si no, siendo ya objetivos y lo que esta es la información con la que se cuenta y que nos está siendo remitida por las autoridades competentes precisamente especialistas en estos temas y que son los que tiene la información no, y que han hecho los estudios ahora sí que exhaustivos, sin embargo, si tomaríamos en consideración su comentario para posteriormente podríamos hacer ese ejercicio por parte de está o alguna otra Comisión, adelante, le voy a pasar adelante presentante del Partido Revolucionario Institucional. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CARLOS GONZÁLEZ ELENES**. Muchas gracias Presidenta, de acuerdo a los resultados de la encuesta intercensal 2015, solamente en el Municipio de Ensenada el 18.04 por ciento de 486,639 personas se consideran indígenas hablamos de una sub representación de por lo menos 87,577 ciudadanos que no cuentan con un espacio visible para ellos en el Congreso del Estado o en propiamente en el Ayuntamiento de Ensenada, puesto que también carecen de representatividad indígena en la zona del Cabildo, hablamos pues que tenemos una información que a nivel federal a mejor dicho a nivel de los distritos federales no cuentan con el 40 por ciento, sin embargo, si es que el ciudadano que promovió el recurso decide apelar seria pertinente conocer como bien se mencionó anteriormente el nivel de porcentaje de ciudadanos que se identifican como indígenas a nivel de distrito local, aunque no se puede innovar en materia de acciones afirmativa en este momento, si se pueden generar exhortos para que dentro de los partidos políticos promuevan tal vez cuotas voluntarias a nivel municipal para la integración de los cabildos particularmente en Ensenada y Tecate que cuentan con un alto porcentaje de población indígena, creo preocupante el hecho de que en la conformación del Congreso del Estado no hay durante las últimas cuatro Legislaturas Locales una sola persona que representante a más de, solamente en Ensenada casi 88 mil personas que no cuentan con una figura visible que los represente y ese es un espacio es un vacío que dejamos claramente entre todos que lacera a un número importante de personas y la verdad es que para cuando si es que de decide el ciudadano apelar seria pertinente contar con la información. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, CONSEJERA OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ**. Gracias representante algún otro comentario, adelante Consejera Amezola. - ------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**VOCAL DE LA COMISIÓN, CONSEJERA GRACIELA AMEZOLA CANSECO**. Gracias Presidenta, estaba revisando la información distrital y la veo aquí en el 22 la página 22 precisamente derivado de este acuerdo del INE, el CG165/2017, donde al establecer su metodología en el criterio tres que tiene que ver precisamente con el porcentaje del 40 por ciento si concluye para el caso de Baja California, lo cito aquí *“en el punto tres Baja California se confirmó que cumple con el principio del criterio tres, toda vez ninguno de los distritos que integran la entidad contiene el porcentaje de población indígena (40 por ciento o más) que señala el criterio*”, entonces de alguna manera el estudio o análisis que hizo el INE en su momento, si lo hizo a nivel distrital porque hace esta pues declaración en su propia metodología y en este acuerdo entiendo que fue impugnado y que fue también ratificado por la Sala Superior y también entiendo que están las comunicaciones del propio INE donde precisamente nos remite estas metodologías de la redistritación y donde se concluye precisamente que a nivel distrital tampoco se cumple con este 40 por ciento, esta es la información que quería proporcionar, gracias.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, CONSEJERA OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ**. Gracias Consejera, en tercera ronda, adelante representante del Partido de Baja California. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA, SALVADOR GUZMÁN MURILLO**. Me parece interesantísimo lo que acaba de exponer la Consejera y si efectivamente revisando aquí la página 22 habla de lo que se refiere a los distritos ninguna de los distritos se integran dice porcentaje población indígena 40 por ciento o más que señale este criterio nada más, no se aquí, si me pudiera abundar esta información cual fue el criterio poblacional o cual es el criterio poblacional que actualmente tiene cada distrito federal, porque aquí, se refiere a los distritos federales y no a los locales, son ocho distritos que integran todo Baja California contra diecisiete locales, el criterio poblacional me parece que debe de diferir, no traigo exacto cual es el criterio poblacional actualmente nada más esa es la duda, por favor. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**VOCAL DE LA COMISIÓN, CONSEJERA GRACIELA AMEZOLA CANSECO**. Si en el siguiente considerando es donde habla precisamente de la nueva redistritación es el estudio que se hace para Baja California y también concluye al final aquí si ya habla de municipios que tampoco se integra el 40 por ciento, entiendo que esto tiene la relación entre una u otro para el caso de Baja California, la nueva redistritación es la que establece en el considerando ocho, el INE/CG402/2015.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, CONSEJERA OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ**. La Secretaria Técnica me está solicitando el uso de la voz para darle respuesta. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**SECRETARIA TÉCNICA, PERLA DEBORAH ESQUIVEL BARRÓN**. Bueno, reiterar que el INE genera sus cortes pero con base a un criterio de un padrón y una lista nominal, no lo genera a nivel poblacional, poblacional lo genera el INE, le reitero, el INE, perdón el INEGI, el INEGI hemos solicitado y solicitamos, revisamos tratamos de buscar en sus atlas que tienen publicados porque al final toda la información de INEGI está disponible en sus ligas si bien las realizábamos consultas siempre nos dieron una liga justamente esta tabla que está inserta fue lo único que nos remiten en una foja que pues es un poco legible vamos a corregir eso, pero el INEGI no genera esa información a nivel distrital local lo único a nivel que puede generar la información es distrital federal, porque tiene esta correlación nuestros trabajos en conjunto con el INE, el criterio poblacional solamente puede ser definido tanto por el INEGI como por la CONAPO, la CONAPO cuando nosotros le preguntamos dinos distritos y municipios en Baja California, me dice que ellos tienen los únicos valores que le generan la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas genera un atlas esta Comisión que tiene que ver también con los datos de la intercensal 2015 y estamos todos interconectados en estos datos, por supuesto que nosotros solicitamos al INE a nivel distrital que nos diera, bueno que nos pudiera afirmar si existían o no distritos que con base en los criterios de distritación cumplieran con este criterio cuantitativo, el INE nos reitera que en Baja California no existen ni a nivel federal y ni a nivel distritación local, pero si la verdad la solicitud que realiza el Partido de Baja California no contamos con ella y sobre este criterio poblacional por distrito local en Baja California no la contamos, el INEGI nos ha dado población con base en la intercensal 2015 con base a nivel municipal, es la cuenta. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, CONSEJERA OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ**. Gracias Secretaria Técnica, algún otro comentario, no habiendo más comentarios solicito a las Secretaria Técnica someta a votación el presente dictamen. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**SECRETARIA TÉCNICA, PERLA DEBORAH ESQUIVEL BARRÓN**. Por instrucciones de la Presidenta de la Comisión Especial de Igualdad de Género y No Discriminación se pregunta al Consejero y las Consejeras Electorales integrantes de la misma, si están a favor o en contra del proyecto de dictamen número uno con las modificaciones aquí solicitadas, sometido a su consideración en votación nominal, solicitamos se sirvan manifestar su voto por el lado derecho de la Presidenta dando en voz alta su nombre o apellido añadiendo la expresión a favor o en contra. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CONSEJERO ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA**. A favor. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CONSEJERA GRACIELA AMEZOLA CANSECO.** A favor. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CONSEJERA OLGA VIRIDIANA MACIEL SANCHEZ**. A favor----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**SECRETARIA TÉCNICA, PERLA DEBORAH ESQUIVEL BARRÓN**. Consejera Presidenta, le informó que existen tres votos a favor del proyecto de dictamen número uno.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, CONSEJERA OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ**. Existiendo tres votos a favor se aprueba por unanimidad el proyecto de dictamen número uno, Secretaria Técnica continúe con el orden del día. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**SECRETARIA TÉCNICA, PERLA DEBORAH ESQUIVEL BARRÓN**. Es el punto número cuatro relativo a la clausura. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, CONSEJERA OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ**. No habiendo más puntos a tratar y siendo las cuatro de la tarde con cincuenta y nueve minutos del día 11 de diciembre de 2018, se clausura esta Sesión de Dictaminación de la Comisión Especial de Igualdad de Género y No Discriminación por su presencia y atención muchas gracias. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

El presente instrumento consta de **doce fojas** escritas por un solo lado, para que quede constancia y surta los efectos legales de ley correspondientes, por la Presidenta de la Comisión Especial de Igualdad y No Discriminación y la Secretaria Técnica de la misma .---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

-----------------------------------------------**C O N S T A**--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

 (RÚBRICA) (RÚBRICA)

C. OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ LIC. PERLA DEBORAH ESQUIVEL BARRÓN

 PRESIDENTA SECRETARIA TÉCNICA